



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO  
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE  
RESIDUOS, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el **Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a diez de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas y cuarenta minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Francisco García García	Ayuntamiento de Almócita
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D <sup>a</sup> . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D <sup>a</sup> . María del Carmen Soriano Martínez	Ayuntamiento de Benahadux
D <sup>a</sup> . María del Rocío Abad González	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D <sup>a</sup> . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Juan José Ramírez Andrés	Ayuntamiento de Huécija
D <sup>a</sup> . Ángeles Castillo Muñoz	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Francisco Emilio Alex Bruque	Ayuntamiento de Instinción
D. Domingo José Ramos Camacho	Ayuntamiento de Lubrín
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D <sup>a</sup> . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Múndujar
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento e Tabernas
D <sup>a</sup> . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D <sup>a</sup> . Virtudes Teresa Pérez Castillo	Ayuntamiento de Las Tres Villas
D <sup>a</sup> . Isabel Belmonte Soler	Representante de la Diputación Provincial de Almería

Son 23 Entidades presentes con un total de 928 votos cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 14.2 de los Estatutos del Consorcio para la celebración de esta Junta General.

\*\*\* Finalizada la votación del punto 3º y antes del siguiente punto del orden del día, siendo las 11:40h. se incorpora el representante del Ayuntamiento de Bentarique D. Modesto Martínez Galera.

\*\*\* Durante el desarrollo del punto 4º y antes de su votación, siendo las 11:50h. se incorpora el representante del Ayuntamiento de Alcolea D. Antonio Ocaña Baños y el representante del Ayuntamiento de Padules D. Antonio Gutiérrez Romero.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





Por lo que a partir de ese momento pasan a ser 26 Entidades presentes con un total de 944 votos.

**Secretario:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Sr. Gerente y el Sr. Auxiliar Administrativo del Consorcio.

**No asisten** los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Abucena, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Íllar, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Sorbas, Ayuntamiento de Turrillas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique y Ayuntamiento de Viator.

Una vez comprobado el quorum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2º.- **Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.**
- 3º.- **Ratificación, si procede, de la Resolución de Presidencia núm. 264/2018.**
- 4º.- **Nombramiento, si procede, de nuevo vocal para el Consejo Ejecutivo del Consorcio.**
- 5º.- **Nombramiento, si procede, de nuevo vocal representante de la Comisión de Seguimiento entre el Consorcio del Sector II y el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense.**
- 6º.- **Aprobación, si procede, de la rescisión del convenio bilateral con Arcos 23 S.L., empresa encargada de la recogida de aceite doméstico usado.**
- 7º.- **Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2017.**
- 8º.- **Aprobación, si procede, del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019.**
- 9º.- **Ruegos y preguntas.**

----0-0-0----

\*\*\* Seguidamente se pasa a dar

**TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-**

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el 20 de julio de 2015 de acuerdo con la formula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de los Ayuntamientos siguientes:

- Dña. Ángeles Castillo Muñoz, en representación del Ayuntamiento de Huércal de Almería y
- Dña. Trinidad Góngora Escámez en representación del Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar.

Una vez comprobado el quorum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al **Orden del Día** fijado en la convocatoria y cuyos asuntos tras haber sido dictaminados favorablemente por el Consejo Ejecutivo, tuvieron el siguiente desarrollo:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el 26 de julio de 2018 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

**2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.**

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 242 al 414 de 2018, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

<< La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones más destacadas de este periodo han sido:

- Resolución de Presidencia 264/2018: De corrección de errores materiales detectados en las Bases de selección, por promoción interna, de dos plazas de inspectores del servicio y de una plaza de administrativo. En el punto siguiente del orden del día se votará, si procede, la ratificación de esta Resolución.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



- Resolución 276/2018: Mediante esta Resolución el Consorcio procedió a la presentación en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en nombre de todos los Ayuntamientos consorciados, de los costes efectivos del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos y asimilables a urbanos.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.  
**LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO**  
*Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez.>>*

Los miembros de la Junta General quedan enterados.

**3º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚM. 264/2018.**

Se procede a dar lectura a la Propuesta de la Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

**<<Asunto: Ratificación de la Resolución de Presidencia 264/2018**

Mediante la Resolución de Presidencia núm. 264/2018 se procedió a corregir los errores materiales detectados en las Bases y convocatorias para cubrir, por promoción interna, dos plazas de inspectores del servicio y una plaza de administrativo en este Consorcio.

Así, la corrección efectuada en las Bases de selección de dos inspectores del servicio fue en el punto 3º, apartado f, en donde se decía que:

*“Ser personal laboral fijo o funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

Se sustituyó dicha frase por la siguiente:

*“Ser funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

Por otro lado, la corrección efectuada en las Bases de selección de una plaza de administrativo fue igualmente en el punto 3º, apartado f, en donde se decía que:

*“Ser personal laboral fijo o funcionario de carrera, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”*

Se sustituyó dicha frase por la siguiente:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
 Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
 Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





“Ser funcionario de carrera, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.”

En virtud de lo expuesto, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

### PROPUESTA

**Primero.** – Que sea ratificada la Resolución de Presidencia núm. 264/2018 mediante la cual se corrigen los errores materiales detectados en las Bases de selección, por promoción interna, de dos inspectores del servicio y de un auxiliar administrativo.

**Segundo.** – Que se exponga la citada Resolución de Presidencia en el tablón de anuncios del Consorcio y Boletines Oficiales correspondientes para público conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez . >>

Una vez leída la propuesta de la Presidencia, interviene el Representante de Almócita:

“Vamos a hacer una pregunta. ¿Cuándo en la convocatoria anterior se pone lo de laboral fijo es porque hay personal laboral fijo en el Consorcio? ¿No hay personal laboral?”

A lo que responde el Sr. Gerente de Consorcio: “Efectivamente. Si te das cuenta, Raúl es el único personal laboral fijo que haya estado en el Consorcio. Si te fijas la modificación se producen en las otras dos bases: en la de inspectores del servicio y en la de administrativo, no en la de Técnico de Medio Ambiente, porque la Junta Andalucía nos envía un requerimiento a raíz de la publicación de las bases en la cual se nos dijo: “Señores si ustedes en su Administración, en estas plazas no hay personal laboral fijo que se pueda presentar, tienen que eliminar eso de su bases”, y eso lo que hemos hecho, es decir, en las plazas de administrativo y de inspectores del servicio se ha eliminado la palabra personal laboral sencillamente porque no lo hay. Las bases de Técnico de Medio Ambiente no se han modificado en ningún sentido porque sí tenemos personal laboral fijo”.

Interviene la Sra. Presidenta para comentar que simplemente hemos cumplido lo que nos han pedido.

Tras la votación, por 11 entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Alhabia, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Lucainena de las Torres, Rágol y Diputación Provincial de Almería) con 680 votos a favor y la abstención de 12 entidades (Ayuntamientos de Almócita, Alsodux, Benahadux, Huécija, Huércal de Almería, Instinción, Lubrín, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Las

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





Tres Villas) con 248 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, se aprueban los acuerdos propuestos.

Después de la aprobación de este punto interviene la Sra. Presidenta para decir: "que, sorprendentemente, se ha cambiado de criterio por parte de algunos alcaldes, ya que en la última Junta General este punto fue aprobado por unanimidad, que sepáis que lo que se ha hecho ha sido corregir un error que la Junta de Andalucía nos ha hecho rectificar".

\*\*\* Finalizada la votación del punto 3º y antes de comenzar el siguiente punto del orden del día, siendo las 11:40h. se incorpora el representante del Ayuntamiento de Bentarique D. Modesto Martínez Galera.

\*\*\* Durante el desarrollo del punto 4º y antes de su votación, siendo las 11:50h. se incorpora el representante del Ayuntamiento de Alcolea D. Antonio Ocaña Baños y el representante del Ayuntamiento de Padules D. Antonio Gutiérrez Romero.

#### 4º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE NUEVO VOCAL PARA EL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO.

Se procede dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

#### << Asunto: *Nombramiento nuevo miembro del Consejo Ejecutivo del Consorcio*

Vista, por un lado, la notificación recibida del Ayto. de Huércal de Almería el pasado 27 de noviembre de 2018 comunicando la designación de un nuevo representante del Ayto. de Huércal de Almería ante la Junta General del Consorcio y, por otro lado, visto el informe del secretario-interventor a ese respecto, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Única.** - Que se proceda a la designación de un nuevo vocal para el Consejo Ejecutivo del Consorcio. Desde esta presidencia se propone al representante del municipio de Fondón, D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo.: *Lourdes Ramos Rodríguez* >>

A continuación, se produce el siguiente debate:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



Representante de Almócita: Desde mi humilde posición me gustaría pedir una aclaración a la Presidencia. Realmente como bien has dicho, todos nos contradecimos y creo que tú como Presidenta te estás contradiciendo también, porque estás diciendo que todos somos iguales. Has dicho hace un momento: "Aquí no hay partidos, que somos todos iguales, estamos todos por trabajar por el Consorcio".

¿Es imprescindible cambiar al vocal que representa al Ayuntamiento de Huércal en el Consejo Ejecutivo o simplemente se hace por qué hay un cambio de gobierno en el Ayuntamiento de Huércal? Al haber un cambio de color político cambiamos de Ayuntamiento. Por tanto, eso de que todos somos iguales, no lo sé. Yo creo que no somos todos iguales. Quiero decir a favor de Paco que lo considero un buen Alcalde, es vecino de mi pueblo y no estoy diciendo esto porque tenga algo en contra del Ayuntamiento de Fondón, ni de su Alcalde, lógicamente. Pero si es verdad que no le encuentro sentido a que se cambie a un Ayuntamiento que ya está representando en este órgano, ¿por qué es necesario cambiarlo? ¿Porque ha cambiado de Alcalde? ¿Es porque ha cambiado de Alcalde, porque ha cambiado de color político? ¿Por qué ha sido?

Responde la Sra. Presidenta: En el tema del nombramiento del Consejo Ejecutivo, esta humilde Presidenta, tiene entre sus atribuciones designar a los vocales y he decidido nombrar al Alcalde de Fondón.

Se produce el siguiente diálogo:

Representante de Almócita: ¿El motivo no es que el Ayuntamiento de Huércal ha cambio de color político y ahora está gobernado por el PSOE?

Sra. Presidenta: No hay ningún motivo especial. Simplemente que quiero que esté Paco en el Consejo Ejecutivo.

Representante de Almócita: La decisión de cambios en un Órgano como éste creo que deben de estar motivadas y alguna motivación habrá.

Sra. Presidenta: No tiene que haber ninguna motivación.

Representante de Almócita: Ah, ¿no? Las cosas se hacen de forma aleatoria. Esta mañana me he levantado y he pensado que sea el Alcalde de Fondón.

Sra. Presidenta: Le puedes sacar punta a los que quieras. Es una atribución que tengo como Presidenta.

Representante de Almócita: No le tengo que sacar punta a nada, esto es tan sencillo como eso.

Sra. Presidenta: Ahora vota lo que consideres.

Representante de Almócita: En eso se basa la democracia, lógicamente. En la mayoría y la mayoría vuestra es aplastante y hacéis lo que os da la gana. Por supuesto que aceptamos la democracia pero no me digas que le estoy sacando

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





punta a un hecho que es así, que es constatable, que el Ayuntamiento de Huércal ha cambiado de color y como ha cambiado de color pues no cepillamos al Ayuntamiento de Huércal de este órgano y ponemos a otro de mi color político.

Sra. Presidenta: Jamás he manifestado esas palabras. Las ha manifestado el Alcalde de Almócita.

Representante de Almócita: Por supuesto, las he manifestado yo claramente. Las cosas se hacen con una motivación y tú, como Presidenta de este Consorcio, nos deberías explicar cuál ha sido la motivación que te ha llevado a tomar esa decisión. Y la motivación está claro que es una decisión política.

Sra. Presidenta: No es así. A mí, mi Secretario me informa que tengo que nombrar a un nuevo miembro y puede ser el que yo quiera de los 48 municipios y esta Presidenta decidió que fuera el Alcalde de Fondón.

Representante de Almócita: ¿Puedo preguntar una cosa? ¿Era imprescindible, Secretario, cambiar al representante del Ayuntamiento de Huércal en este Órgano del Consorcio o podría haber seguido perfectamente?

Responde el Sr. Secretario: Eso es a criterio de la Presidencia.

Sra. Presidenta: No es decisión del Secretario. Es una atribución de la Presidencia.

Representante de Almócita: Hay una motivación detrás de eso.

Sra. Presidenta: No hay ninguna motivación. Puedo nombrar a quién yo quiera. Soy la Presidenta y he sido la que lo ha decidido.

Toma la palabra la representante de Huércal de Almería: Como representante actual del Ayuntamiento afectado por esta decisión, quiero manifestar, por tanto, la total oposición a este punto. Vamos a posicionarnos en contra. Yo comparto lo expuesto por el Alcalde Almócita en el sentido de que es verdad que las resoluciones deben estar mínimamente motivadas y por lo menos darme una explicación por qué se quita de un órgano Ejecutivo a un Ayuntamiento tan importante por el número de habitantes como es el Ayuntamiento de Huércal de Almería sin, por supuesto, en ningún caso desmerecer a ningún otro Ayuntamiento más pequeño, como en este caso, que nos va a sustituir que es el Ayuntamiento de Fondón. Sí creo que debe ser una decisión que esté mínimamente motivada, alguna motivación tendrás, si es política pues se dice y ya está. No pasa nada, pero por lo menos que podamos explicar a los vecinos y vecinas de Huércal de Almería por qué antes estaba en un Órgano Ejecutivo del Consorcio de Residuos de basura del Sector II y ahora ya no está el Ayuntamiento de Huércal de Almería. Porque no es la persona, es el Ayuntamiento el que ya no está representada en este Consorcio. Si nos gustaría una explicación. En el caso de que no se dé, nosotros informaremos a nuestros vecinos y vecinas.

Contesta la Sra. Presidenta: Muy bien Sra. Alcaldesa. No hay ninguna motivación política. Simplemente, la única motivación que hay es que tenía que nombrar un nuevo miembro y no creía que esto iba a generar tanta polémica, que creo que no es

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





necesario. Yo como Presidenta he decidido que fuera el Alcalde de Fondón, simplemente eso. Como sabéis nos reunimos media hora antes de la Junta General porque, según nuestros Estatutos, tiene que aprobarse antes de la Junta General por el Consejo Ejecutivo todos estos puntos. Simple y llanamente. Es que no hay más. No ricéis el rizo porque no hay nada ni contra la Alcaldesa de Huércal de Almería ni contra nadie. Estáis en vuestro derecho a manifestar lo que habéis manifestado.

Interviene el Representante de Fondón: Simplemente dar la gracias al Consorcio por haber pensado en un municipio pequeño. No tiene los habitantes que tiene el

Ayuntamiento de Huércal pero espero representarlo exactamente igual que si fuera un municipio grande, pero dentro del Consorcio también estamos municipios pequeños. Darle las gracias por pensar en los municipios pequeños también y espero representar a todos, sea de un color político o de otro.

Interviene el Representante de Padules: Sin desmerecer a Paco que es un compañero excelente y tiene nuestro apoyo personal, pero yo tampoco comprendo esta decisión. Es una decisión que nos deja un poquillo mal sabor de boca porque es como si tuvierais ahí un círculo cerrado. Porque lo que has dicho Paco, de pensar en los pueblos pequeños se podía haber pensado hace tres años cuando se nombró esta Junta. Que ahora se piense precisamente con este cambio de Gobierno, pues la verdad que nos deja mucho mal sabor de boca y mucho que sospechar, entre otras cosas porque parece que tenéis ahí vuestra casa, vuestro cortijo y no queréis que entre nadie que pueda, no sé, tener un punto discrepante, que no queréis que nadie sepa lo que ahí se cuece. No sé, se extrapola algo oscuro. No tiene sentido que a 6 meses de las elecciones municipales se tome una decisión tan importante. Es tu potestad como has dicho, pero no nos hagas caer de un guindo diciendo que no hay connotaciones políticas porque, si no hay otra explicación, no nos hagas pasar por, entrecomillas, "tontos" y aceptaremos y votaremos lo que sea, pero que sepas que se queda un mal sabor de boca porque yo veo que hay movimientos un poco oscuros, poco transparentes.

Le responde la Sra. Presidenta: Me sorprende ese comentario porque aquí no hay nada oscuro. Aquí es todo totalmente transparente. Ojalá que otras administraciones sean tan transparentes como el Consorcio en el que estáis vosotros porque no tenemos nada que ocultar, absolutamente nada. Los mismos puntos que se llevan a Junta General, se llevan al Consejo Ejecutivo. Es que no hay nada que ocultar. Os habéis montado una película que yo creo que no tiene la importancia que le estáis dando. A lo mejor mi error ha sido pensar en un pueblo pequeño. Pensé en un pueblo del Alto Andarax y pensé que el Alcalde de Fondón sea el Representante y punto. Es que no hay nada. Es la decisión que yo tomé. Pero nada de política ni nada oscuro. Si tenéis mal sabor no lo entiendo tampoco. Es una atribución que tengo para nombrar el Consejo Ejecutivo. Ya está. No hay más. En la Junta de Andalucía ¿quién nombra a los miembros? Pues la Presidenta de la Junta de Andalucía que tiene la potestad y están sentados en esos Órganos corporativos importantes a nivel de toda Andalucía quién ella considera y tenemos que aceptarlo. Y tenéis que aceptar lo que yo he decidido. Es que no hay más. Hoy por hoy yo soy

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





la Presidenta y puedo nombrar a quién quiera. Bueno, pasemos a votación que ya ha sido suficientemente debatido este punto.

Tras la votación, por 11 entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Alcolea, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Lucainena de las Torres, Rágol y Diputación Provincial de Almería) con 682 votos a favor y los votos en contra de 15 entidades (Ayuntamientos de Alhabia, Almócita, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Huécija, Huércal de Almería, Instinción, Lubrín, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Las Tres Villas) con 262 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, se aprueban los acuerdos propuestos.

**5º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE NUEVO VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ENTRE EL CONSORCIO DEL SECTOR II Y EL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

Se procede dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

**<< Asunto: Nombramiento de nuevo vocal para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor**

Visto el acuerdo del Pleno del Ayto. de Huércal de Almería de 5 de noviembre de 2018, notificado a este Consorcio el pasado 27 de noviembre de 2018, y visto el informe del secretario – interventor del Consorcio que consta en el expediente, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** - Que se proceda a la designación como vocal representante de este Consorcio en la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor al representante del Ayto. de Fondón, D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense para su conocimiento.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica

**LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO**  
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez >>

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





Interviene el Representante del Ayuntamiento de Almócita: Vuelvo a decir lo mismo, con todo mi respeto, mi cariño y admiración hacia el Alcalde de Fondón y hacia su pueblo. Creo que no es un tema de que sea Fondón o que sea otro pueblo. Además, eso de que sea un municipio pequeño me parece que ha sido la motivación que te ha llevado finalmente a tomar esta decisión. Creo que es una motivación muy acertada, que los municipios pequeños estemos representados me parece muy bien, pero no es eso, es que no es verdad. Es que te lo acabas de inventar. Usted ha tomado esta decisión porque el Ayuntamiento de Huércal ha cambiado de signo político y por eso la ha tomado, en ambos casos. ¿Es verdad que es potestad de usted? Pues sí, pero reconózcalo, reconozca que ha sido así, que al cambiar de signo político, usted decide, una mañana, ha cambio de signo político hay que cambiar al representante. Ya está, así de sencillo. Reconózcalo y todos nos quedamos tan a gusto. Si nosotros lo vemos así, pero como decía el Alcalde de Padules: “No nos toméis por tontos encima”. Y, efectivamente esto es un tema de democracia, de suma. A ver si alguna vez alguien entra en la Diputación y toma la decisión de verdad de que los Ayuntamientos seamos representativos en este Consorcio y diga: “en vez de que no sea el no se cuántos por ciento la mayoría, porque además quien establece aquí la mayoría es la Diputación, vamos a tomar la decisión de que sean los Ayuntamientos realmente los que estén representados en el Consorcio y los que tomen decisiones sobre el tema de recogida de basura y sobre las gestión de este Órgano. Así, que de verdad Lourdes, que no pasa nada, que a lo mejor si yo estuviera en tu lugar habría hecho lo mismo. Pero te lo diría claramente, te lo digo de verdad. Te diría: “Mira, he tomado la decisión esta mañana de que este Ayuntamiento que ha pasado de ser del PP a ser del PSOE no va a ser el representante. Voy a nombrar a un Ayuntamiento que sea de mi partido, del Partido Popular. Y muy bien, no pasa nada.

Tras la votación, por 11 entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Alcolea, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Lucainena de las Torres, Rágol y Diputación Provincial de Almería) con 682 votos a favor y los votos en contra de 15 entidades (Ayuntamientos de Alhabia, Almócita, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Huécija, Huércal de Almería, Instinción, Lubrín, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Las Tres Villas) con 262 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, se aprueban los acuerdos propuestos.

La Sra. Presidenta le da la enhorabuena al Alcalde de Fondón que por su incorporación al Consejo Ejecutivo y también a la Comisión de Seguimiento que “se celebra normalmente en el municipio de El Ejido. Enhorabuena y bienvenido.”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO BILATERAL CON ARCOS 23, S. L., EMPRESA ENCARGADA DE LA RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO.**

Se procede a dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

**<< Asunto 6º) Rescisión del Convenio bilateral con Arcos 23, S. L., empresa encargada de la recogida de aceite doméstico usado.**

El pasado 5 de marzo del año 2012, D. Eugenio Jesús González García, expresidente de este consorcio firmó un Convenio Bilateral de Colaboración con la empresa ARCOS 23, S.L. autorizado por la Junta General del Consorcio del Sector II mediante acuerdo adoptado por esta en Sesión Ordinaria de 9 de febrero de 2012.

El objeto del mencionado convenio de colaboración es regular los compromisos de las partes firmantes del mismo, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal, procedente de los hogares del municipio y del sector de la hostelería, su reciclado, así como la realización de campañas de difusión e información al ciudadano. El ámbito territorial en el que el presente convenio será de aplicación comprende todo el territorio en el que el Consorcio ejerce sus competencias.

Desde hace un tiempo la citada **empresa viene incumpliendo de manera reiterada las obligaciones recogidas en la cláusula tercera del convenio firmado** y este incumplimiento reiterado por parte de la empresa de sus obligaciones de recogida y mantenimiento de contenedores ha ocasionado numerosas **quejas** tanto de usuarios del servicio como de alcaldes y concejales de los municipios consorciados. Dichas quejas han quedado puestas de manifiesto mediante numerosas actas de constatación de hechos levantadas por los servicios de inspección de este Consorcio, las cuales constan en el expediente.

El pasado mes de septiembre, **se notificó a la empresa ARCOS 23 S.L.**, la Resolución de presidencia número 261/2018 mediante la cual se les requería para que dieran las explicaciones pertinentes al respecto de los incumplimientos del Convenio detectados por los servicios de inspección del Consorcio adjuntándoles copia de las Actas de Constatación de Hechos que constan en el expediente. A fecha de hoy no se ha recibido contestación alguna al requerimiento efectuado.

En virtud de todo lo anterior, vistos los informes emitidos por el Técnico de Medio Ambiente y el secretario del Consorcio, así como la nota de régimen interior del Sr. Gerente, la Presidenta del Consorcio propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Rescindir el Convenio Bilateral de Colaboración firmado el pasado 5 de marzo del año 2012 con la empresa ARCOS 23, S.L. para la recogida selectiva de aceite vegetal en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a la empresa ARCOS 23,S.L. con indicación expresa de que se proceda a la retirada inmediata de todos los contenedores instalados en el ámbito territorial de este Consorcio advirtiéndoles que, en caso de no retirar los contenedores en el plazo indicado, el Consorcio procederá a su retirada con sus propios medios.

**Tercero.** – Autorizar a los servicios técnicos del Consorcio la incoacción de un expediente para la contratación de un nuevo concesionario del servicio de recogida y tratamiento de aceite doméstico.

Fdo. La Presidenta del Consorcio, Lourdes Ramos Rodríguez, en Benahadux, a la fecha indicada al pie. >>

Toma la palabra la Sra. Presidenta para que, antes de la votación y de que tomen la palabra los representantes que quieran intervenir, para explicar por qué hemos llegado a esta decisión. "Ha sido imposible contactar con esta empresa, consta en nuestro expediente que hemos informado de todas las formas posibles como dicta la ley y con esta empresa tenemos quejas reiteradas de los municipios y no está cumpliendo fielmente con el convenio firmado en 2012, por ello hemos tomado esta decisión.

Comenzaremos el expediente para la adjudicación de este servicio a otras empresas interesadas. La empresa no ha cumplido este convenio, quejas que así nos habéis hecho llegar, las hemos comunicado a la empresa y ha sido imposible, no contestan a nada: ni correo, ni cartas, ni teléfono...

Sin embargo, esto no quiere decir que vayamos a dejar sin este servicio de recogida de aceite a los vecinos, vamos a continuar, pero para ello tenemos primero que rescindir el contrato con Arcos 23, S. L."

Toma la palabra el Alcalde de Almócita, D. Francisco García García:

"En representación de mi pueblo en este punto me voy a abstener porque creo que no se si se podrían haber hecho las cosas mejor. Creo que sí, porque esto se denuncia en septiembre, pero se producía con anterioridad a esta fecha.

No sé, o creo que si lo sé, si desde el propio Consorcio no se han tomado las medidas adecuadas ya que se han producido incidencias, roturas de botes, vertido de aceite etc., y se podrían haber tomado medidas de urgencia desde el propio Consorcio para gestionar esto de otra manera. Además, esto no se si es así pero me gustaría que me lo explicarais. Si se trata de un convenio que esta denunciado o roto ¿no se podría haber hecho otro convenio urgente con otra empresa que pudiera prestar el servicio?

En general se han producido una serie de deficiencias que han provocado problemas en los municipios e incluso quizás algunas personas hayan depositado el aceite en un contenedor normal al ver que no se recoge en los destinados para ello. Básicamente querría saber si esto se podría haber gestionado de otra forma más rápida."

Toma la palabra el Gerente del Consorcio, D. Jorge Velázquez Capel:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



“A ver, has mencionado dos cosas principales, una que hace tiempo que se denunció (en septiembre) efectivamente es así, y que hace tiempo que vienen dándose las quejas, ésto también es cierto.

Desde que empieza la primera queja, obviamente cuando nos llega una primera queja no nos quitamos a alguien así de buenas a primeras, como puedes imaginar en 48 municipios la recogida de basura no sólo es de aceite es complicada: Raes, lámparas...etc.

Desde hace un año la situación se ha tornado diferente y es desde entonces cuando se vienen produciendo las quejas más fuertes de los municipios. Dichos derrames, así como una falta de incumplimiento del convenio en el sentido de que no lo están haciendo como deberían. Entonces bueno, una vez que tomamos conocimiento, hemos formado un expediente (que está a tu entera disposición con todas las actas que se vienen haciendo desde enero). Para poder armar un expediente completo lo inspectores han tenido que trabajar pueblo a pueblo sacando fotos y levantando actas, eso no se hace en un mes, no todos los contenedores se desbordan la misma semana y el mismo mes, por eso hemos armado durante 6 meses un expediente y una vez hecho esto se les ha remitido, hemos intentado contactar con ellos y no se ha podido. Creemos que la empresa ha desaparecido, no aparece en registros ni podemos contactar con ellos de ninguna otra manera.

Entonces la respuesta, sí sabemos que tenemos problemas desde hace tiempo, pero para armar el expediente se tarda 6 meses, yo creo que con el personal del que disponemos está bastante completo el expediente y se van a poder hacer la cosas por el trámite legal establecido.

Luego has comentado si se podría haber hecho un convenio de urgencia para paliar esta situación. Desde que apareció la nueva ley de contratos ya no podemos hacer convenio con este tipo de empresas para dar este servicio, con la disposición transitoria se podía mantener el convenio anterior, pero si queremos sacar un nuevo convenio tenemos que pasarlo con una licitación de libre concurrencia. Ojalá pudiéramos haberlo hecho con un convenio de urgencia porque, desde luego, en esta provincia no hay empresas, pero sí de fuera, hemos tenido contacto con 2 o 3 empresas ya. Ojalá hubiéramos podido dar una respuesta más inmediata pero con la nueva ley de contratos tenemos que seguir los preceptos de la ley y por eso se ha traído este punto a la Junta General para dos cuestiones: dar por finalizado el convenio y para que los municipios autoriceis al Consorcio a incoar el expediente lo antes posible.

Una vez esté listo y preparado llegará aquí el convenio o pliegos para que sea aprobado por todos.”

Toma la palabra el Alcalde de Almócita, D. Francisco García García:

“Yo te agradezco Jorge la explicación que nos das, de verdad, y no quiero que mis palabras en ningún momento quieran echar la responsabilidad a los servicios técnicos del Consorcio sobre esta situación. Yo creo que si hay alguna responsabilidad es política y quien debería dar explicaciones es la Presidenta que para eso está, lo mismo que tiene la potestad de nombrar, de hacer y deshacer, también la tiene para tomar iniciativas que resuelvan los problemas del Consorcio.

Mi respeto más absoluto al trabajo que hacéis los técnicos, creo que es verdad, que lo habéis aclarado bien, que por la nueva ley de contratos no se podía hacer, pero si es verdad que se podría haber sido mas diligentes y viendo que hace tiempo que sabéis que la empresa ha desaparecido haber iniciado a la vez otro expediente de

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



licitación porque no hubiera pasado nada. Se podría haber hecho con tiempo y habríamos avanzado bastante, cosa que ahora estamos empezando a tomar contacto para hacer bien las cosas. Y como digo no creo que sea responsabilidad vuestra sino política, de la Presidencia que es quien tiene la potestad sobre estas cuestiones.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Lourdes Ramos Rodríguez:

“Le voy a contestar. No sé como gobierna usted en su pueblo y como lleva los expedientes. La responsabilidad de esta Presidenta es llevar a cabo las cosas ajustadas a la ley y confío plenamente en la información que me proporcionan el Gerente, los servicios técnicos y el Secretario. Y en este punto aquí no hay ninguna responsabilidad porque hemos cumplido fielmente con la ley, primero rescindir el contrato y después se va a licitar según la ley de contratos.

No intente usted rizar el rizo y decir lo bueno y malo porque no se lo voy a permitir. Aquí han hecho un buen trabajo los técnicos, Gerente y Secretario del Consorcio. Este es el momento en el que nos encontramos, no hay ninguna responsabilidad política. Este expediente está completamente cerrado para llegar a este punto, yo no puedo dar la orden de licitar un servicio que tenemos firmado en convenio hasta que no se llegue a este punto, a partir de hoy comenzamos para la licitación, pero una vez sea aprobado.

Alcalde muy respetable sus palabras pero le tengo que decir que no tiene la razón, le hemos dado la explicación de por qué ha sido así y por qué no hemos podido hacer nada hasta que hemos tenido toda la documentación. Por si la empresa apareciera vamos a mantener los contenedores durante un tiempo. Lo vamos a hacer según la ley para que ninguna empresa llegue dentro de equis meses y nos denuncie por haber utilizado los contenedores existentes.

Esto lo vamos a notificar y si en un tiempo prudencial no aparecieran ya sabremos nosotros lo que tenemos que hacer con los contenedores. A partir de hoy en cuanto aprobemos este punto comenzamos la licitación, creo que es un servicio muy bueno para nuestros vecinos, creo que todos estamos pensando lo mismo, si se termina con esta empresa hay que contratar otra. Sí que hay empresas, lo mismo que llegó Arcos 23 en 2012 hay otras empresas que se dedican a esto, en toda Andalucía hay muchas empresas que se dedican a la recogida de aceite. Es muy respetable su opinión, pero así fue y así es. Con este expediente lo único que hacemos es rescindir, y comenzamos la licitación que es el punto de partida. Aquí no se ha retrasado nada, no hay responsabilidad y se ha hecho todo conforme a la ley.”

Toma la palabra el Alcalde Almócita.

“Yo gestiono mi Ayuntamiento como puedo, no creo que sea un tema a debatir en este foro. Se podría haber hecho con más diligencia, sinceramente, lo dejo ahí.”

Toma la palabra la Sra. Presidenta:

“Yo dejo ahí que se ha agilizado y que confío fielmente en el trabajo realizado por el Secretario y por todos los técnicos del Consorcio. Aquí no se ha retrasado nada absolutamente. Pasamos a votación.”

Tras la votación, por 11 entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Alcolea, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Lucainena de las Torres, Rágol y

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



Diputación Provincial de Almería) con 682 votos a favor y la abstención 15 entidades (Ayuntamientos de Alhabia, Almócita, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Huécija, Huércal de Almería, Instinción, Lubrín, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Las Tres Villas) con 262 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, se aprueban los acuerdos propuestos.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.**

El Consejo Ejecutivo, en sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

*<< Considerando que el objeto de este punto es que el Consejo Ejecutivo proceda al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, lo que así ha tenido lugar.*

*Considerando que la aprobación de la Cuenta General es un **acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas** (Regla 49.4. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local).*

*Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:*

**PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:**

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

*Acompañados de la siguiente documentación:*

- *Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





— En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta General de 2017, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente **publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

**TERCERO.-** En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2017 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2017 en el formato electrónico que sea oportuno, una vez sea aprobada por la Junta General de este Consorcio.

Habiéndose procedido a la publicidad de la Cuenta General de 2017 mediante la correspondiente **publicación de edictos en el B.O.P. de Almería nº 146, de fecha 31 de julio de 2018, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, durante quince días, para que durante los cuales y ocho días más, los interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día 03 de septiembre de 2018 y, dado que durante ese plazo **no se ha presentado ningún tipo de alegación, observación o reparo**, se somete a la aprobación de la Junta General del Consorcio la Cuenta General 2017.

No se produce debate y tras la votación, por 11 entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Alcolea, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Lucainena de las Torres, Rágol y Diputación Provincial de Almería) con 682 votos a favor y la abstención 15 entidades (Ayuntamientos de Alhabia, Almócita, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Huécija, Huércal de Almería, Instinción, Lubrín, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Las Tres Villas) con 262 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, se aprueban los acuerdos propuestos:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2017.

SEGUNDO.- Remitir dicha Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2017 en el formato electrónico que sea oportuno.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2019.**

Se procede a dar lectura de la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA 2019

Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

En lo que respecta al anexo de personal, continua sin modificación alguna con respecto a los presupuestos del año 2018.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, no ha sufrido variación significativa, habiéndose previsto en el ejercicio 2019 idénticas partidas de ingresos a las del ejercicio 2018, con similares importes.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2018. El capítulo 1, dedicado a personal, se ha visto reducido su importe en 8.000,00 €, debido a que ya están pagados los atrasos al personal de los ejercicios 2016 y 2017. En el capítulo 2, la partida denominada "Campañas de concienciación" se ha visto incrementada en 6.000 €, al objeto de poder realizar campañas de concienciación y sensibilización ciudadana más efectivas y que puedan desarrollarse en la totalidad de los municipios consorciados. Además, la partida denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se ha visto incrementada en 9.000,00 €, con la previsión de poder realizar la contratación de servicios periodísticos y de comunicación que redunden en una mejor gestión de las actividades de la entidad.

El capítulo de inversiones se ha visto reducido en 7.000,00 €, desapareciendo la inversión relativa a "Aportación inversiones CRP" (15.000 €). Se ha creado la partida "Renovación de equipos informáticos", dotada con 8.000,00 €, al objeto de comprar una impresora nueva para la oficina debido al agotamiento del periodo de vida útil de la existente con casi 10 años de funcionamiento.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2019, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector II de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019	
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	- €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	800,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	670.000,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	357.855,65 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.744,35 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
	3.000,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	8.000,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

**Segundo.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2019.

**Tercero.** - Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2019 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

**Cuarto.** - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2019 si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



En Benahadux, a la fecha indicada al pie

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,  
Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez >>

Interviene el representante del Ayuntamiento de Almócita afirmando que va a abstenerse en este punto porque el presupuesto se ha realizado sin tener en cuenta las inquietudes o necesidades de los ayuntamientos miembros ya que no se les ha dado opción a participar en la elaboración del mismo. Afirma, igualmente, que parte de la partida que se dedica a concienciación, podría haberse dedicado a eliminar deuda o a colaborar con iniciativas de algunos ayuntamientos que van en pro de una mejor gestión de los residuos u otras cosas similares.

La Sra. Presidenta contesta que piensa que se ha elaborado un buen presupuesto e indica que se ha aumentado el presupuesto de concienciación y sensibilización ciudadana porque creemos que es nuestra obligación y queremos que en el año 2019 las campañas puedan llegar a todos los municipios con el objetivo de mejorar el reciclaje en nuestros municipios ya que venimos comprobando que las campañas efectivamente mejoran los resultados del reciclaje y por ello vamos a seguir apostando por este camino.

Informa también la presidenta de la inclusión en la partida de inversiones de 8.000,00 € que se han presupuestado en equipos informáticos para la renovación de la impresora-fotocopiadora del consorcio que tiene 10 años de vida y necesita ser renovada. Recuerda también del buen trabajo que se ha hecho este año para lograr la congelación de la tasa. Menciona también que en el capítulo 1 se han bajado 8000 € ya que al personal ya se le ha pagado todos los atrasos y por tanto se puede rebajar esa partida.

Finalmente, la Presidenta da paso a la votación, resultando aprobada la propuesta por 10 entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Lucainena de las Torres, Rágol y Diputación Provincial de Almería) con 674 votos a favor y la abstención de 16 entidades (Ayuntamientos de Alcolea, Alhabia, Almócita, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Huécija, Huércal de Almería, Instinción, Lubrín, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque y Las Tres Villas) con 270 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Representante del Ayuntamiento de Lubrín hace un ruego en el sentido de informarse sobre el tema de la documentación de cada uno de los puntos del orden del día de las juntas generales, quería saber si la misma está en secretaría o si pueden verla en algún portal web o similar y, en caso contrario, afirma que sería

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035



consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		



importante que les llegara a los representantes de los diferentes municipios por algún medio.

La Presidenta y el Secretario le informan que en el momento en que se envía la convocatoria a los diferentes Representantes, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación, así como el acta de la sesión anterior, están a disposición de los miembros del Consorcio en la sede del mismo y también se ponen en la página web del Consorcio, en la dirección: [www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es), en el apartado "Área restringida" / "Foro de CRS-II". Cualquier Representante del Consorcio puede, en consecuencia, desde ese momento examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integren. Toda esa información se les comunica en el párrafo final que aparece en la convocatoria que se envía a todos los Representantes desde hace años, especialmente desde la publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que nos obliga a que se haga todo por medios electrónicos. De hecho toda esa documentación está puesta a disposición de los Representantes con una antelación superior a la que nos exige la ley.

Insiste el representante de Lubrín en que, si es posible, que esa documentación se les haga llegar por correo electrónico o similar a lo que el Secretario le informa de la dificultad de hacerlo así, debido al volumen de la documentación a enviar que requería el envío de varios correos-e, por tanto, es mas sencillo que los Representantes lo puedan descargar individualmente a través del foro restringido del portal web. No obstante, se pueden atender peticiones concretas de aquellos que tengan dificultades para descargar esa documentación.

Finalmente, el representante de Lubrín pregunta por el importe del capítulo de ingresos procedentes de la recaudación de los recibos de la tasa de basuras a los que el Gerente le informa que los ingresos procedentes de la tasa no aparecen en el presupuesto del Consorcio ya que ese dinero no pasa por las arcas del Consorcio, únicamente el 5% en concepto de Gastos Generales que si aparecen reflejados. El resto del dinero se lo transfiere directamente la Diputación Provincial al concesionario trimestralmente. Insiste igualmente el Gerente en que toda la documentación puede descargarla cualquier miembro desde nuestra web accediendo con sus claves de Diputación de manera muy sencilla.

El Representante del Ayuntamiento de Tabernas hace un ruego con respecto a los contenedores de aceite. Indica que cuando se retiren los contenedores de aceite, una vez rescindido el convenio con la actual empresa, se realice una limpieza del entorno de los mismos, que se encuentra muy sucio por los derrames producidos con el consiguiente peligro y mala imagen que supone.

La Representante del Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar quiere hacer una propuesta entorno a los camiones que hacen las transferencias desde la zona del poniente almeriense ya que vienen muy cargados de basura y van soltando restos de residuos por toda la carretera y, por tanto, propone que se le haga llegar la queja a la empresa encargada de esas transferencias para que tome las medidas

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector li de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		





oportunas para evitar dichos vertidos. La Presidenta le contesta que se hará llegar la queja a la empresa.

El representante del Ayuntamiento de Gérgal pide que, ya que hemos recibido recientemente varios premios por el trabajo realizado, debemos hacer llegar esa información a los vecinos de los diferentes municipios porque eso significa que algo estamos haciendo bien y los diferentes representantes municipales deberíamos hacerlo saber en nuestros pueblos.

La Presidenta le informa de que, efectivamente, durante el mes de noviembre hemos recibido tres premios: premio RAEEimplicáte por la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que se recogen en el domicilio de los vecinos que lo solicitan, premio economía de La Voz de Almería por la congelación de la tasa y, por último, en el IX Encuentro Andaluz de Experiencias en Educación Ambiental y Sostenibilidad Urbana que ha reconocido la iniciativa de nuestra campaña contra el desperdicio alimentario "Aquí no sobra nada". La Presidenta invita a los diferentes municipios que se le dé publicidad al servicio de recogida de aparatos eléctricos ya que es un servicio muy cómodo para los usuarios y debemos darles difusión para que sean conocedores del mismo. Invita igualmente a los representantes que si tienen cualquier inquietud, duda o sugerencia nos la hagan llegar.

El representante de Almócita hace el ruego de que desde el Consorcio se atiendan las iniciativas innovadoras en relación con el reciclaje o de otro tipo que tengan los ayuntamientos y se apoyen económicamente o mediante cualquier otro tipo de colaboración ya que lo que se haga en un municipio podrá ser extensible al resto más adelante.

Finalmente la Sra. Presidenta concluye la reunión deseando unas felices fiestas navideñas a todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.-e: Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo.-e: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	11/01/2019 11:39:03
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario - Interventor Consorcio Sector Ii de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	10/01/2019 14:58:07
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+VOTKI7+ZCjg2awFwnTrXQ==</a>		

